



CANAL CAPITAL

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 06 DE 2017

OBJETO: Realizar las reparaciones locativas del predio ubicado en la Carrera 11A N° 69 - 43 en la localidad de Chapinero, de propiedad de canal capital, conforme al anexo técnico.

Una vez realizada la publicación de los pliegos definitivos del proceso se recibió la siguiente observación por parte de:

IGRAMA S.A.S.

Recibida por Correo Electrónico:

De: IGRAMA S.A.S. <igrama2000@yahoo.com.ar>

Fecha: 13 de julio de 2017, 9:17 am

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA 06 DE 2017

Para: "convocatoriapublica06-2017@canalcapital.gov.co" <convocatoriapublica06-2017@canalcapital.gov.co>.

OBSERVACION:

“Muy respetuosamente y con el fin de dar mayor participación a oferentes que tengan experiencia en la intervención de este tipo de inmuebles declarados BIC, me permito sugerir lo siguiente:

El pliego establece:

2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y FACTOR TÉCNICO HABILITANTE:

2.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La entidad requiere verificar que el proponente tenga la idoneidad para la ejecución de las actividades, por lo que se deberá acreditar la siguiente experiencia como requisito habilitante: El proponente deberá acreditar su experiencia allegando máximo tres (3) certificaciones de contratos de la siguiente manera:

1. Dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto haya sido el MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS, ejecutados en los últimos 7 años.

Se sugiere que en el punto 1 del requisito de experiencia, además de intervenciones de VIENDAS, sea válido certificaciones de contratos en las cuales se hayan ejecutado actividades de MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN, en edificaciones declaradas BIC, pues esta tipo de intervenciones es coherente con el objeto y la edificación a intervenir.”



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

La Entidad no acoge la observación dado que lo requerido está contemplado en la experiencia solicitada. Las certificaciones exigidas tienen implícito las actividades a ejecutar y son acordes a lo descrito en las especificaciones técnicas que corresponden al estudio de necesidades y mercado realizado por la entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS

Subdirectora Administrativa

Proyectó: Oscar Duvan González Suarez – Técnico de Servicios Administrativos.

Verónica Nieto Murcia - Contratista 736 – 2017.